

**I. DENOMINACION DEL EVENTO****CONCURSO NACIONAL DE SALTO CNS 3\* Y CAMPEONATOS NACIONALES  
JINETES 1.00 – JINETES 1.20 – CLÁSICO NACIONAL**

**Se recuerda que no está autorizado el uso de uniforme alterno para los Campeonatos Nacionales  
Los invitamos a realizar sus inscripciones en las fechas publicadas, recordar que los Campeonatos Nacionales no disponen de últimas horas ni participación Fueras de Concurso**

**Lugar:** CLUB CAMPESTRE LOS ARRAYANES

**Fecha:** miércoles, 03 de diciembre de 2.025 a domingo, 07 de diciembre de 2.025

**Liga:** Liga Ecuestre de Bogotá

**El evento se desarrollará en:** Picadero      Arena      Grama

**Categoría del Evento:**

- CSN1\*
- CSN2\*
- CSN3\*
- CSN4\*
- CSN5\*
- CLÁSICO CSN5\*
- CLÁSICO YOUNG HORSES TOUR
- CAMPEONATOS
- FEI JUMPING CHILDREN'S CLASSICS
- FEI JUMPING WORLD CHALLENGE

**II. CONDICIONES GENERALES**

- Estatutos FEC, Acuerdo N° 004-2024 Asamblea General Extraordinaria 24 julio 2024
- Código Disciplinario FEC Acuerdo N° 003-2024, Asamblea General Extraordinaria 24 julio 2024
- Reglamento Nacional de Salto FEC 2025, Acuerdo N° 001-01-2025, Asamblea General Extraordinaria 17 septiembre 2025
- Reglamento Veterinario FEI, Edición 15, 1 de enero de 2025  
<https://inside.fei.org/sites/default/files/2025%20Veterinary%20Regulations%20-%20clean.pdf>
- Reglamento de Salto FEI y sus Anexos, Edición 27, actualizada y efectiva al 1 de Enero de 2025  
[https://inside.fei.org/sites/default/files/Jumping\\_Rules\\_2025\\_clean.pdf](https://inside.fei.org/sites/default/files/Jumping_Rules_2025_clean.pdf)
- Reglamento de Salto FEI Jumping Children's Classics 2025  
[https://inside.fei.org/sites/default/files/FEI%20Rules/FEI\\_Jumping\\_Children%27s\\_Classics\\_Rules\\_2025\\_Clean.pdf](https://inside.fei.org/sites/default/files/FEI%20Rules/FEI_Jumping_Children%27s_Classics_Rules_2025_Clean.pdf)
- Reglamento de Salto FEI Jumping World Challenge Rules 2025  
[https://inside.fei.org/sites/default/files/2025\\_WCHA-S\\_Rules\\_Clean.pdf](https://inside.fei.org/sites/default/files/2025_WCHA-S_Rules_Clean.pdf)
- Regulaciones Anti-Dopaje Equino y Medicamentos Controlados (EADCMR). <https://inside.fei.org/fei/cleansport/horses>
- Reglamento FEI Anti-Dopaje para Atletas (ADRHA programa para atletas humanos.  
<https://inside.fei.org/fei/cleansport/humans-new>
- GTC Temporada 2025 Reglamentación GTC Clásicos.  
<https://fedecuestre.com/gtc-site/>
- Reglamento Nacional Para el Control Dopaje  
<https://fedecuestre.com/reglamento-nacional-para-el-control-al-dopaje-de-caballos-en-concurso-o-eventos-nacionales/>

Todas las publicaciones revisiones/actualizaciones, subsecuentes, cuyas disposiciones prevalecerán.

**LOS ANEXOS HACEN PARTE DE ESTAS BASES APROBADAS Y FIRMADAS Y DEBEN SER DISTRIBUIDAS A TODOS LOS OFICIALES Y LIGAS Y ESTAR DISPONIBLES PARA OTROS QUE LO SOLICITEN**

Aprobadas por la FEC, en Bogotá D.C., el 14 de Noviembre de 2.025

Comisión de Salto FEC  
(Firma Responsable)

v1

## **TABLA DE CONTENIDO**

- I. DENOMINACION DEL EVENTO**
- II. CONDICIONES GENERALES**
- III. CODIGO DE CONDUCTA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO**
- IV. INFORMACION GENERAL**
  - 1. CLUB ORGANIZADOR
  - 2. COMITÉ ORGANIZADOR
  - 3. DIRECTOR DEL EVENTO
  - 4. COORDINACION DE PESEBRERAS
  - 5. COORDINACION GENERAL
- V. OFICIALES Y SERVICIOS ESPECIALES**
- VI. INVITACIONES**
  - 1. GENERAL
- VII. INSCRIPCIONES**
  - 1. FECHAS Y COSTO INSCRIPCIONES
  - 2. OTROS COSTOS
  - 3. NO-PARTICIPACIONES / RETIROS TARDIOS
- VIII. CALENDARIO**
- IX. DETALLES DE LA COMPETENCIA**
- X. FACILIDADES OFRECIDAS**
  - 1. ATLETAS
  - 2. PALAFRENEROS
- XI. INFORMACION LOGISTICA/ADMINISTRATIVA/TECNOLOGICA**
  - 1. SORTEO
  - 2. ESCENARIOS DE COMPETENCIA
  - 3. ESCENARIOS DE PRACTICA
  - 4. PESEBRERAS
- XII. ASPECTOS VETERINARIOS**
  - 1. REQUERIMIENTOS SANITARIOS
  - 2. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCM),  
REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO VII



**XIII. ANTIDOPAJE HUMANO**

**XIV. RESPONSABILIDADES**

**XV. INFORMACION ADICIONAL**

1. PROTESTAS
2. SERVICIOS POR CUENTA DEL INTERESADO
3. UNIFORME Y SALUDO
4. ATALAJE
5. SANCIONES
6. REGLAS DEL AREA DE CONCURSO
7. OBSERVACIONES IMPORTANTES
8. PREMIOS

**XVI. ANEXOS**

Anexo 1: Formato solicitud pesebreras.



### **III. CODIGO DE CONDUCTA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO**

La Federación Ecuestre de Colombia espera que todos los involucrados en el Deporte Ecuestre se adhieran al Código de Conducta FEI y reconozcan y acepten que en todo momento el bienestar del caballo debe ser primordial y nunca debe estar subordinado a la competencia o influencias comercial.

1. En todas las etapas durante el entrenamiento y preparación de los caballos de competencia, el bienestar debe tener prioridad sobre todas las demás demandas. Esto incluye buen manejo del caballo, métodos de entrenamiento, herraje y atalaje, y transporte.
2. La participación en competencia debe estar restringida a Atletas y Caballos en buen estado físico y buen estado de salud. Esto incluye el uso de medicamentos, procedimientos quirúrgicos que amenacen el bienestar y seguridad, el embarazo en yeguas y el uso indebido de ayudas.
3. Los eventos no deben perjudicar el bienestar del caballo. Esto implica prestar especial atención a las áreas de competencia, las superficies del terreno, las condiciones climáticas, las pesebreras y la condición física del caballo para el posterior viaje.
4. Se debe hacer todo lo posible para garantizar que los caballos reciban la atención adecuada después de haber competido y que sean tratados humanamente después de que se retiren de la competencia. Esto incluye la atención veterinaria adecuada, lesiones de competencia, eutanasia y jubilación.
5. La FEI insta a todos aquellos involucrados en el deporte a alcanzar los más altos niveles de educación en sus áreas de especialización.

La versión larga de este Código está disponible en el sitio web de la FEI: <https://inside.fei.org/fei/your-role/veterinarians/welfare>

## **IV. INFORMACION GENERAL**

### **1. CLUB ORGANIZADOR**

Nombre: CLUB CAMPESTRE LOS ARRAYANES  
Dirección: AUTOPISTA NORTE KM. 14 VIA LA INMACULADA  
Teléfono: 601 745 2830  
Email: gerencia.general@clublosarrayanes.com.co  
Website: www.clublosarrayanes.com.co

### **2. COMITÉ ORGANIZADOR**

Presidentes Honorarios: MAURICIO BERMUDEZ ACUÑA  
Presidente Federación Ecuestre de Colombia  
  
ANDRES CAMARGO ARDILA  
Presidente de la Liga Ecuestre de Bogotá  
  
ALVARO MANUEL MARTIN RUEDA BARVO  
Presidente del Club

### **3. DIRECTOR DEL CONCURSO:**

Nombre: EDERSON JAVIER MESESES L.  
Teléfono: 310 266 9850  
Correo: gerencia.general@clublosarrayanes.com.co

### **4. COORDINACION DE PESEBRERAS:**

Nombre: LAURA CEPEDA BARRAGAN  
Teléfono: 311 267 6827  
Correo: hipica@clublosarrayanes.com.co

### **5. LOCUTOR**

Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto  
Correo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

### **6. COORDINACION GENERAL:** Comisión Técnica de Salto FEC y Liga, Club: Club Campestre Los Arrayanes



## V. OFICIALES Y SERVICIOS ESPECIALES

Ref.	Panel	Función	Nombre	Correo y Teléfono
1	<b>Jurado de Campo</b>	Miembro Jurado de Campo	MARIA EUGENIA DE GUZMAN	312 304 7800
		Miembro Jurado de Campo	PATRICIA GUTIERREZ	
		Miembro Jurado de Campo		
		Miembro Jurado de Campo		
		Miembro Jurado de Campo		
2	<b>Delegado Técnico FEC</b>	Delegado Técnico FEC	ANDRES MULLER	311 474 2634
3	<b>Diseñador de Pista</b>	Diseñador de Pista	RENE SUAREZ	311 876 6066
		Asistente Diseñador Pista		
		Asistente Diseñador Pista		
4	<b>Jefe de Steward</b>	Jefe de Steward (si aplica)	CRISTINA GONZALEZ	300 213 0928
5	<b>Asistente de Steward</b>	Asistente de Steward		
		Asistente de Steward		
		Asistente de Steward		
		Asistente de Steward		
6	<b>Veterinario FEI</b>	Veterinario FEI (si aplica)		
7	<b>Veterinario Concurso</b>	Veterinario Concurso	LAURA CEPEDA	312 479 5646
8	<b>Revisión Pasaportes</b>	Revisión Pasaportes	LAUREN BOTINA	320 229 7535
9	<b>Médico del Concurso</b>	Médico del Concurso	CLARA QUINTERO	311 506 9127
10	<b>Servicio de Ambulancias</b>	Servicio de Ambulancias	RED MEDICAL	
11	<b>Herrero</b>	Herrero	DOLFOS GARZON	311 533 7567
12	<b>Comité Disciplinario Concurso</b>	Comité Disciplinario		
		Comité Disciplinario		
		Comité Disciplinario		



## VI. INVITACION

### 1. GENERAL

Por medio de las presentes Bases Técnicas la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre de Bogotá y Club Campestre Los Arrayanes, se complacen invitar a todas las LIGAS ECUESTRES y a sus Clubes afiliados a participar en este evento

El Objetivo es dar cumplimiento al calendario oficial programado por la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre de Bogotá; fomentar y promover la práctica del deporte ecuestre; mantener el nivel técnico y competitivo de los jinetes afiliados a la FEC y a la Liga y estrechar los vínculos de amistad con las otras ligas.

## VII. INSCRIPCIONES

### 1. FECHAS Y VALOR INSCRIPCIONES

Las inscripciones normales deben efectuarse en la página [www.fedecuestre.com](http://www.fedecuestre.com) Link Inscripciones normales hasta las 12:00 p.m. (medio día) domingo, 30 de noviembre de 2.025 después de esta hora las inscripciones tendrán un valor + de \$25.000 hasta las 12:00 p.m. (medio día) del día lunes, 01 de diciembre de 2.025 una vez se cierre el concurso todas las inscripciones tendrán un valor de Ultima Hora.

**Recordar que Los Campeonatos Nacionales no tienen habilitadas Ultimas Horas, ni participación fuera de concurso.**

Favor tener en cuenta el Art 35.13, en caso de No cumplir con el MER, lo invitamos hacer su inscripción en otra prueba nacional que no corresponda al campeonato

Es importante recordar que las inscripciones para las distintas pruebas, deben hacerse respetando las categorías de jinetes y caballos establecidas según los criterios vigentes en el Reglamento General de Salto FEC.

## VALOR INSCRIPCIÓN SEGÚN NÚMERO DE ESTRELLAS DEL CONCURSO

TIPO DE PRUEBA	INSCRIPCIONES CONCURSOS DE SALTO NACIONALES POR ESTRELLAS TARIFAS VIGENTES AÑO 2025					CSN5*/ PRUEBAS CALIFICATIVAS CAMPEONATOS
	CSN1*	CSN2*	CSN3*	CSN4*	CSN5*	
<b>PRUEBAS DE TRABAJO</b>	<b>124.000</b>	<b>141.000</b>	<b>141.000</b>	<b>141.000</b>	<b>141.000</b>	
<b>ULTIMA HORA PRUEBAS DE TRABAJO</b>	<b>161.000</b>	<b>184.000</b>	<b>184.000</b>	<b>184.000</b>	<b>184.000</b>	
<b>NORMAL PRUEBAS CABALLOS JÓVENES</b>	<b>141.000</b>	<b>141.000</b>	<b>141.000</b>	<b>141.000</b>	<b>141.000</b>	<b>744.000</b>
<b>ÚLTIMA HORA PRUEBAS CABALLOS JÓVENES</b>	<b>184.000</b>	<b>184.000</b>	<b>184.000</b>	<b>184.000</b>	<b>184.000</b>	
<b>NORMAL OTRAS PRUEBAS</b>	<b>124.000</b>	<b>141.000</b>	<b>158.000</b>	<b>175.000</b>	<b>210.000</b>	<b>744.000</b>
<b>ÚLTIMA HORA OTRAS PRUEBAS</b>	<b>161.000</b>	<b>184.000</b>	<b>206.000</b>	<b>230.000</b>	<b>277.000</b>	

(\*)FONDO PREMIACION CAMPEONATOS SALTO (POR CALIFICATIVA EN CAMPEONATOS NAL)..... \$ 38.000

(\*)FONDO DISCIPLINAS SALTO-ADTO ..... \$ 7.000

(\*)FONDO RANKING SALTO-ADTO-PC-ENDURO ..... \$ 7.000

(\*) PROGRAMA CONTROL DOPAJE PARA TODAS LAS PRUEBAS..... \$ 4.300

(\*) Valor incluido en la tarifa de inscripción

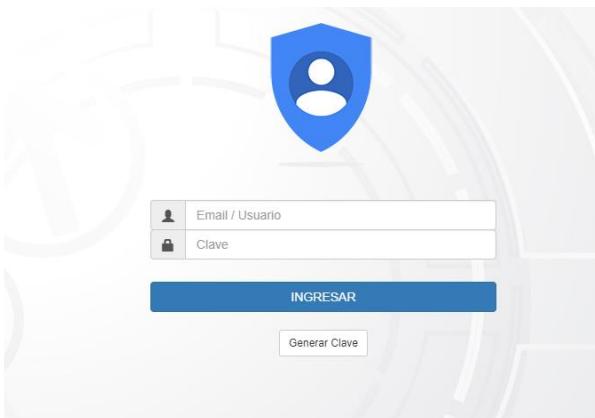


## Procedimiento de Inscripción y pago en concursos de Salto

- 1** Entrar a [www.fedecuestre.com](http://www.fedecuestre.com)  
**Inscripciones**



- 2** Ingresar como "Usuario Registrado"



- 3** Digitar "Email" y "Clave"  
Para acceder al sistema.

- Puede generar una nueva clave si no la recuerda.

- 4** Una vez ingrese al sistema,  
en el menú superior hacer click en  
**"Concursos"**
- 5** Buscar el concurso y hacer click en  
**"Inscripciones Abiertas"**



**6** Hacer click en “+ Inscripción Salto”

CONCURSO NACIONAL DE SALTO, TRES ESTRELLAS 3\*,  
LIGA ECUESTRE DE BOGOTÁ D.C.  
CORPORACION ECUESTRE BACATA  
2019-05-02 / 2019-05-05

+ Incripcion Salto

**7** Seleccionar la Prueba, el Jinete y el Caballo.

Hacer click en “Inscribir”.

Seleccionar la Prueba, el Jinete y el Caballo.

CORPORACION ECUESTRE BACATA

05 - INTERMEDIA

1195 - MARIO FERNANDO ROA SALGADO - LEMI EEE

1244 - CARTAGO EJC - LEMI EEE

Inscribir

**8** Una vez realizadas todas las inscripciones, hacer click en “Pagar con Payu”. Seguir las indicaciones para realizar el pago con Tarjeta de crédito, Tarjeta débito o Débito bancario PSE. Una vez confirmada la transacción recargar con el botón azul para verificar el estado de las inscripciones. Recibirá una confirmación de la transacción en su correo electrónico.

Pagar con PAYU

**Recomendaciones adicionales**

- Si no conoce su correo registrado en EquiSoft, debe contactarse con su Liga.
- Si no conoce su clave para acceder a EquiSoft, puede hacer click en "Generar Clave". El sistema enviará un primer correo de confirmación de la solicitud. Una vez confirmada, se le enviará un segundo correo con la nueva clave.
- Si el concurso ya se encuentra Cerrado o Sorteado, no aparece la opción de realizar inscripciones.
- Antes de realizar las inscripciones, asegúrese que la inscripción no haya sido previamente digitada por el club o por la liga, por medio del botón “Ver Inscritos”. Ya que en ese caso no aparece la opción de registro de un mismo binomio en una misma prueba.
- Para que un Jinete pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Para que un Caballo pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma, debe tener su pasaporte en regla, con sus respectivas vigencias emitidas por el ICA y por la FEC. De lo contrario NO aparece la opción de registro.



- Cuando un Jinete realiza inscripciones, las puede eliminar sin penalización alguna, antes de realizar el pago, y antes de que se realice el sorteo del concurso.
- Si las inscripciones no han sido canceladas en el momento del sorteo, estas serán eliminadas. Se enviará una notificación previa al sorteo, y otras en el momento del sorteo, a los usuarios responsables del registro de las inscripciones pendientes de pago, o en su defecto, eliminadas por falta de pago.
- Todos los canales tradicionales para realizar las inscripciones siguen vigentes, bien sea el Club o la Liga.
- En caso de tener cualquier duda, favor comunicarse directamente con la liga respectiva.
- EquiSoft envía el requerimiento de pago a PayuLatam, quien a la vez, funciona como canal transaccional con el banco o con la franquicia de la tarjeta de crédito o débito, según el medio de pago seleccionado. Asegúrese de tener habilitados frente a su entidad financiera, todos los requerimientos para realizar pagos en línea.
- EquiSoft NO almacena sus datos financieros ni su información bancaria. Los responsables del manejo de dicha información son directamente las instituciones financieras y el canal transaccional, en este caso PayuLatam.

## 2. OTROS COSTOS

Indique otros costos si los hubiere

## 3. NO PARTICIPACION / RETIROS TARDIOS

Se cobrará una multa de \$90.000.oo a los jinetes o Jefes de Equipo que no informen el retiro de una prueba antes del inicio de esta al Jurado de Campo.

No Habrá devolución de los valores causados por inscripciones cuando los retiros se hagan después de publicado el sorteo. Se exceptúan condiciones médicas que deben estar certificadas por institución hospitalaria o calamidad familiar certificada.

Se podrá solicitar devolución de la inscripción de caballos únicamente cuando el retiro obedezca a condiciones veterinarias con certificado validado por el veterinario del concurso previa revisión de la situación con el veterinario tratante o previo examen físico realizado por el veterinario del concurso si el caballo está en el sitio de competencia y la espera en la valoración no comprometa su salud.

Si el caballo se lesionó o enfermó antes de llegar al concurso el veterinario tratante se debe poner en contacto con el veterinario del concurso, enviarle la condición médica que lo inhabilita para competir y foto o video. El certificado veterinario avalado por el veterinario oficial del concurso debe presentarse al jurado dentro del concurso y no se aceptarán después de finalizado el concurso. [Reglamento de Salto Artículo 2.4.](#)

### Campeonatos Nacionales Art 36.1.2 Reglamento Nacional de Salto

#### Artículo 36.1.2.

Los concursantes deberán inscribirse para todas las pruebas del Campeonato y después de iniciado el campeonato no se admiten retiros. Para poder participar en la tercera calificativa, se requiere haber tomado parte en la primera calificativa y haber participado y terminado la segunda calificativa, sin haber sido eliminado o retirado.



## VIII. CALENDARIO

- Llegada de caballares de los Clubes de fuera de Bogotá a partir de las 02:00 p.m.: **Viernes, 28 de noviembre de 2.025**
- Último día Inscripciones. Cierre de la plataforma de Inscripciones [www.fedecuestre.com](http://www.fedecuestre.com) Link **Inscripciones normales hasta las 12:00 a.m. (medio día)** **domingo, 30 de noviembre de 2.025** después de esta hora las inscripciones tendrán un valor + de \$25.000 hasta las 12:00 a.m. (medio día) del día **lunes, 01 de diciembre de 2.025** una vez se cierre el concurso todas las inscripciones tendrán un valor de **Ultima Hora**.
- Publicación del sorteo de participación a las 02:00 p.m.: **martes, 02 de diciembre de 2.025**
- Iniciación de las Pruebas: **miércoles, 03 de diciembre de 2.025**
- Finalización de las Pruebas: **domingo, 07 de diciembre de 2.025**
- Salida de caballares de fuera de Bogotá: **lunes, 08 de diciembre de 2.025**

**Recordar que Los Campeonatos Nacionales no tienen habilitadas Últimas Horas, ni participación fuera de concurso.**

Favor tener en cuenta el Art. 35.13, en caso de No cumplir con el MER, lo invitamos hacer su inscripción en otra prueba nacional que no corresponda al campeonato. Para los campeonatos nacionales los invitamos a consultar el reglamento nacional de salto vigente, donde pueden consultar la reglamentación, relacionamos algunos artículos a tener en cuenta

### Artículo 35.13.

Para poder participar en los Campeonatos Nacionales se requiere que tanto el Jinete como el Caballo se encuentren registrados en la F.E.C. a través de su respectiva Liga y el cumplimiento previo de los siguientes Requisitos Mínimos de Elegibilidad o M.E.R (por sus siglas en inglés) como binomio:

Campeonato:	M.E.R
0.85 m	Una PRUEBA de la categoría en que quiere hacer Campeonato o en la superior en 0 faltas.
1.00 m	Una PRUEBA de la categoría en que quiere hacer Campeonato o en la superior en 0 faltas.
1.10	Una PRUEBA de la categoría en que quiere hacer Campeonato o en la superior en 0 faltas.
1.20	Una PRUEBA de la categoría en que quiere hacer Campeonato en 0 faltas, o en la superior en 4 faltas.
1.30	Una PRUEBA de la categoría en que quiere hacer Campeonato o en la superior en 4 faltas.



Campeonato de Equipos, Campeonato de Clásico Nacional y Campeonato Abierta.	Una PRUEBA de dicha categoría o superior en 0 o dos pruebas de esa categoría o superior en 4. Para el Campeonato por Equipos, los MER de los Jinetes de Primera Categoría y las demás categorías habilitadas para saltar este campeonato, serán válidos en las pruebas de Clásico Nacional y las de las categorías con altura inicial igual o superior a 1.30. Para el Campeonato de Equipos se autoriza que uno de los binomios de cada equipo sea seleccionado por su liga sin que haya la obligación de tener MER como binomio
Colombiano de Salto	Una prueba de altura 1.45m o superior en el circuito de 5* en 8 o menos faltas o 2 pruebas de 1.45m con 4 o menos faltas en concursos de 3* o 4*
Campeonato Pre-Infantil	Una PRUEBA de su categoría A o en Infantiles en 0
Campeonato Infantil	Una PRUEBA de su categoría A en 0
Campeonato Juvenil B	Una PRUEBA de su categoría en 0
Campeonato Juvenil A	Una PRUEBA de juvenil 1.30 m en 4 o una prueba de juvenil 1.40m en 8

(\*) Si un binomio obtiene MER en una categoría superior a la suya, ese resultado lo habilita para su propia categoría y, de igual forma le valdrá como MER para saltar el campeonato nacional de la categoría superior que le permita este reglamento.

- En caso de No cumplir con el MER, lo invitamos hacer su inscripción en otra prueba nacional que no corresponda al campeonato.

#### Artículo 37.6. Campeonato Jinetes 1.00 mt

Tipos de Pruebas y Exigencias:

- a. Este campeonato estará abierto para jinetes 1.00mt y Jinetes 0.85mt.
- b. Podrán participar en caballos de cualquier categoría, excepto caballos de Primer año de Competencia.

#### Artículo 37.8. Campeonato de Jinetes 1.20 mt.

Tipos de Pruebas y Exigencias:

- a. Este campeonato estará abierto para Jinetes 1.20mt y Jinetes 1.10mt.
- b. Podrán participar en caballos de cualquier categoría, excepto en Caballos de Primer año de Competencia.

#### Artículo 37.10. Campeonato Categoría Clásico Nacional

Tipos de Pruebas y exigencias:

- a. Este campeonato estará abierto para jinetes Juveniles a partir de 16 años, U-25, Jinetes 1.30m, y Jinetes de Primera categoría.
- b. Podrán participar únicamente en caballos de Concurso.
- c. El(los) caballo(s) que ocupe(n) el Primero, Segundo o Tercer lugar del Campeonato Clásico Nacional y que el año inmediatamente anterior hubiesen terminado su campaña de Caballos Jóvenes de Tercer Año, tendrán un reconocimiento especial aparte del Campeonato obtenido.



## IX. DETALLES DE LA COMPETENCIA

MIERCOLES 3 DE DIC.	JUEVES 4 DE DIC.	VIERNES 5 DE DIC.	SABADO 6 DE DIC.	DOMINGO 7 DE DIC.
<b>1. PRUEBA DE TRABAJO</b> <b>1.00</b> ALT. 1.00 MTS S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 237, 238.1.1 FEI	<b>6. PRUEBA DE TRABAJO</b> <b>0.80</b> ALT. 0.80 MTS. S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 237, 238.1.1 FEI Inscripción en la oficina del concurso hasta 30 minutos antes del inicio de la prueba	<b>12. CAMPEONATO CLASICO NACIONAL</b> <b>2da CALIFICATIVA.</b> ALT. 1.35 MTS S/V Tabla A S/C Art. 37.10 FEC – 238.1.1 FEI	<b>18. JINETES 0.85</b> Dos Fases, 2a tabla A C/C Art. 14,33 FEC; Art.274.2.5 FEI	<b>26. JINETES 0.85</b> Dos Fases, 2a tabla A C/C Art. 14,33 FEC Art.274.2.5 FEI
<b>2. PRUEBA DE TRABAJO</b> <b>1.10</b> ALT. 1.10 MTS S/V Tabla A S/C Art.30 FEC, 237, 238.1.1 FEI	<b>7. CABALLOS 1<sup>ER</sup> AÑO.</b> ALT. 1.10 MTS (Edad entre 4 y 6 años) S/V Tabla A S/C Jin. 1ra, 1,30 1.20 y Juveniles Art. 21, 22 FEC, y 238.1.1 FEI		<b>19B. PREINFANTIL B</b> ALT 0.80 MTS Dos fases, 2da Fase Tiempo Ideal Art. 10,33 FEC, 274.2.1 FEI	<b>27B. PREINFANTIL B</b> ALT 0.90 MTS Dos fases, 2da Fase Tiempo Ideal Art. 10,33 FEC, 274.2.1 FEI
	<b>8. CABALLOS 2<sup>DO</sup> AÑO.</b> ALT. 1.20 MTS (Edad entre 5 y 7 años) S/V Tabla A S/C Jin. 1ra, 1,30 1.20 y Juveniles Art. 21, 23 FEC, 237 y 238.1.1 FEI		<b>19A. PREINFANTIL A</b> ALT 1.00 MTS Dos fases, 2da fase A C/C Art. 10,33 FEC, 274.2.5 FEI	<b>27A. PREINFANTIL A</b> ALT 1.05 MTS Dos fases, 2da Fase A C/C Art.10,33 FEC, 274.2.5 FEI
<b>3. PRUEBA DE TRABAJO</b> <b>1.20</b> ALT. 1.20 MTS S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 237, 238.1.1 FEI	<b>9. CABALLOS 3<sup>ER</sup> AÑO.</b> ALT. 1.30 MTS (Edad entre 6 y 8 años) Dos fases, 2 <sup>a</sup> . A C/C - Jin. 1ra, 1,30 1.20 y Juveniles Art. 21, 24 FEC, 274.2.5 FEI	<b>13. ABIERTA</b> ALT. 1.40 MTS Dos Fases, 2da fase A C/C Art.27 FEC – 274.2.5 FEI	<b>20. CAMPEONATO JINETES</b> <b>1.00</b> <b>3ra CALIFICATIVA</b> ALT. 1.05 MTS S/V Tabla A S/C Art. 15 y 37.6 FEC, - 238.1.1 FEI  <i>Si número de participantes &gt; a 40, ingresa el 50% clasificado en el acumulado general en faltas.</i>	<b>28. CAMPEONATO JINETES</b> <b>1.20</b> <b>3ra CALIFICATIVA</b> DOS RONDAS DIFERENTES Ronda A: Alt. 1.20 mts Ronda B: Alt. 1.25 mts Art. 17 y 37.8 FEC, - 273.3.3.2 FEI  <i>Si número de participantes &gt; a 40, ingresa el 50% clasificado en el acumulado general en faltas.</i>
<b>4. PRUEBA DE TRABAJO</b> <b>1.30</b> ALT. 1.30 MTS S/V Tabla A S/C Art.30 FEC, 237, 238.1.1 FEI			<i>En caso de empate por el Campeonato, Subcampeonato o Tercer lugar, se realizará un desempate tabla A C/C</i>	<i>En caso de empate por el Campeonato, Subcampeonato o Tercer lugar, se realizará un desempate tabla A C/C</i>



<b>5. CAMPEONATO CLASICO NACIONAL</b> <b>1ra CALIFICATIVA</b> ALT. 1.30 MTS TABLA C Art. 37.10 FEC – 239 FEI	<b>10. CAMPEONATO JINETES 1.20</b> <b>1ra CALIFICATIVA.</b> ALT. 1.20 MTS TABLA C Art. 17 y 37.8 FEC, - 239 FEI	<b>14. CAMPEONATO JINETES 1.20</b> <b>2da CALIFICATIVA.</b> ALT 1.20 MTS S/V Tabla A S/C Art. 17 y 37.8 FEC, - 238.1.1 FEI	<b>21. ABIERTA</b> ALT. 1.40 MTS S/V Tabla AC/C, Desempate Posterior Art. 27 FEC 238.2.2 FEI	<b>29. CAMPEONATO CLASICO NACIONAL</b> <b>3ra CALIFICATIVA</b> DOS RONDAS DIFERENTES Ronda A: Alt. 1.35 mts Ronda B: Alt. 1.40 mts Art. 37.10 FEC – 273.3.3.2 FEI  <i>Si número de participantes &gt; a 40, ingresa el 50% clasificado en el acumulado general en faltas.</i>  <i>En caso de empate por el Campeonato, Subcampeonato o Tercer lugar, se realizará un desempate tabla A C/C</i>
	<b>11. CAMPEONATO JINETES 1.00</b> <b>1ra CALIFICATIVA.</b> S/V Tabla A S/C Art. 15 y 37.6 FEC, - 238.1.1 FEI	<b>15. CAMPEONATO JINETES 1.00</b> <b>2da CALIFICATIVA.</b> S/V Tabla AS/C Art. 15 y 37.6 FEC, - 238.1.1 FEI	<b>22. JINETES 1.10</b> Dos Fases, 2da Fase A C/C Art. 16 FEC, 274.2.5 FEI  <b>23B. INFANTIL B</b> ALT. 1.10 MTS Dos fases 2a A C/C Art. 11 FEC, 274.2.5 FEI  <b>23A. INFANTIL A</b> ALT. 1.15 mts. Dos fases 2a A C/C Art. 11 FEC, 274.2.5 FEI	
		<b>16B. JUVENIL B</b> ALT. 1.25 MTS Dos fases, 2da Fase A C/C Art. 12 FEC, 274.2.5 FEI  <b>16A. JUVENILES A-</b> ALT. 1.30 MTS Dos fases, 2da Fase A C/C Art. 12 FEC, 274.2.5 FEI  <b>17. JINETES 1.30</b> Dos Fases, 2da Fase Tabla A C/C Art. 18 FEC, 274.2.5 FEI	<b>24B. JUVENIL B</b> ALT. 1.25 MTS Dos fases, 2da Fase A C/C Art. 12 FEC, 274.2.5 FEI  <b>24A. JUVENILES A</b> ALT. 1.35 MTS Dos fases, 2da Fase A C/C Art. 12 FEC, 274.2.5 FEI  <b>25. JINETES 1.30</b> Dos Fases, 2da Fase Tabla A C/C Art. 18 FEC, 274.2.5 FEI	



**NOTAS**

- Los horarios definitivos se divulgarán una vez se conozca la cantidad de binomios inscritos en cada prueba.
- El Comité Organizador en acuerdo con el delegado Técnico, teniendo en cuenta las condiciones climáticas podrá trasladar de escenario las pruebas y modificar especificaciones técnicas y horarios.
- Los caballos que compiten en los Campeonatos solo pueden ser montados en el paddock por los jinetes inscritos en el campeonato correspondiente.

**X. FACILIDADES OFRECIDAS****1. ATLETAS**

Indique cuales.

**2. PALAFRENEROS**

El Comité Organizador proporciona el alojamiento para los palafreneros que acompañan a los caballos, pero deben traer su propia ropa de cama y cobijas. La alimentación corre por cuenta de los interesados. Se solicita que en el momento de hacer las reservas de las pesebreras se indique el número de palafreneros que requieren este servicio.

Otras facilidades: Se prestará servicio de alimentación en la carpa de A&B.

**XI. INFORMACION LOGISTICA / ADMINISTRATIVA / TECNOLOGICA****1. SORTEO**

El sorteo será realizado automáticamente en la FEC utilizando el sistema EQUISOFT. Se publicará y circulará por la FEC en horas de la tarde del día anterior al inicio de la primera prueba.

**SORTEO PARA PRUEBAS ESPECIALES:** Indique la prueba y el mecanismo para el sorteo

**2. ESCENARIOS DE COMPETENCIA**

Picadero principal

Pista de grama principal

**3. ESCENARIOS DE PRACTICA**

Picadero auxiliar

Gramas auxiliares

**4. PESEBRERAS**

Tamaño de las Pesebreras: 3x3 en madera – 3x4 en madera

Tipo de Pesebreras: Portátil Fija

**RESERVA:**

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus reservaciones diligenciando el formulario **ANEXO 1**, contacto Laura Cepeda Barragán Celular. . 311 267 6827 o al correo electrónico, [hipica@clublosarrayanes.com.co](mailto:hipica@clublosarrayanes.com.co) . Se realizarán las reservas de pesebreras hasta el día viernes, 28 de noviembre de 2025, el costo de las pesebreras será de \$115.000 POR DIA, EN



PESEBRERA 3X3M EN MADERA CON CALLEJON CUBIERTO; 140.000 POR DIA, EN PESEBRERA

FIJA O DE MADERA 3.5X4M CON CALLEJON. pesos por día.

Para los Equinos fuera de la Zona donde se realiza el concurso, el costo de pesebrera por la semana será de \$520.000 POR SEMANA, EN PESEBRERA 3X3M EN MADERA CON CALLEJON CUBIERTO; \$620.000 POR SEMANA, EN PESEBRERA 3x4M EN MADERA CON CALLEJON CUBIERTO O PESEBRERA FIJA.

El valor total por alquiler debe ser consignado en BANCO DAVIVIENDA – CUENTA DE AHORROS N° 457500060563 – NIT 860009453-4 y enviar copia de la consignación a hipica@clublosarrayanes.com.co. **SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE MANTENDRA LA RESERVA.**

## XII. ASPECTOS VETERINARIOS

### 1. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

#### GENERAL

De acuerdo con el Código de Conducta FEI para el Bienestar del Caballo, es imprescindible que todos los caballos estén físicamente en forma y libres de enfermedades infecciosas antes de que se les permita competir.

#### INGRESO DE LOS CABALLOS

El Concurso se rige bajo los artículos del FEI Veterinary regulations, edición 15, efectiva desde el 01 de enero 2025.

Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC vigentes, validados por el ICA y examen de Anemia Infecciosa vigente consignado en el pasaporte. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un veterinario avalado por la FEC y designado por el Comité Organizador estarán presentes para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar. El departamento veterinario de Club organizador, NO PERMITIRA el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

#### CIRCULAR 004-2024

#### ESQUEMA DE VACUNACION

##### A. Article 1003 - Equine Influenza Vaccination Requirements - 2024 FEI VETERINARY REGULATIONS

Cualquier caballo que reciba vacunación FEI-FEC, a partir del 1 de enero de 2024 debe ser vacunado de la siguiente manera:

- **Paso 1 (V1): Vacunación inicial.** (Día cero)
- **Paso 2 (V2): Segunda vacunación:** Inocular en un período entre los 21 y los 60 días calendario posteriores a la fecha de Paso 1 (V1).



- **Paso 3 (V3): Primer refuerzo:** Debe Inocularse dentro de los 6 meses 21 días posteriores a la fecha del Paso 2 (V2).

**Vacunas posteriores:** Las vacunas de refuerzo posteriores deben administrarse como máximo a los 12 meses. **Sin embargo, los caballos que compiten en eventos deben haber recibido un refuerzo dentro de los 6 meses + 21 días (y no dentro de los 7 días) antes de la llegada al Evento.**

#### Recomendaciones y Advertencias

1. Es ideal que **Paso 1 (V1), Paso 2 (V2) y Paso 3 (V3)** se realicen con el mismo tipo de vacuna.
2. Los caballos **no deben ser movilizados durante los 7 días** posteriores a la aplicación de cualquier vacuna de influenza.

#### Reglamentación para eventos F.E.C.

Solo podrán ingresar a un evento FEC caballos que cumplan, como mínimo, con **Paso 1 (V1) y Paso 2 (V2)**. El caballo debe haber recibido la última vacuna, **como mínimo, 7 días antes del ingreso al evento FEC**.

#### Problemas

- Si el **Paso 2 (V2)** se hace antes de cumplir 21 días posteriores al **Paso 1 (V1)**: será considerada como **(V1)** para dar reinicio al esquema.
  - Si el **Paso 2 (V2)** se hace después de cumplir 60 días posteriores al **Paso 1 (V1)**: será considerada como **(V1)** para dar reinicio al esquema
  - Si el **Paso 3 (V3)** se hace después de 6 meses 21 días el caballo puede ingresar al evento pero debe pagar multa.  
**\* Ver sanciones por irregularidades en vacunación. En caso de multa esta debe ser cancelada en la FEC en los siguientes 10 días calendario (Archivo al final de las Bases).**
- B. Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.500 msnm.
- C. Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA-FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.
- D. Las muestras de sangre para el examen de Anemia Infecciosa Equina deberán ser tomadas y llevadas a un laboratorio aprobado ICA por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA- FEC. Su resultado deberá ser registrado por dicho(a) veterinario(a) en el pasaporte del caballo (con su firma y Sello FEC).
- E. Se recomienda revisar con frecuencia la lista FEI de sustancias y métodos prohibidos y de uso restringido y los siguientes links: [https://www.youtube.com/watch?v=LM\\_8yIcbq7k](https://www.youtube.com/watch?v=LM_8yIcbq7k) y <https://inside.fei.org/fei/cleansport/horses> donde encuentran la información sobre Juego Limpio en el deporte ecuestre.

#### Article 1045 Examination of Horses

1. Any part of the Horses' legs/bodys, boots, bandages and/or other tack may be examined by Stewards and/or OVs at any time during the Period of the Event.
2. The President of the GJ must be notified by the Chief Steward of any scheduled or unannounced Examination that is to take place.



---

2. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMC) REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO III  
MUESTREO.

Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMR). Aplican todas las normas FEI sobre control dopaje y Clean Sport de la FEI y circular 013-2024

Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

### **XIII. ANTIDOPAJE HUMANO**

Los atletas pueden estar sujetos a muestreo en cualquier evento FEC, por la FEC o por otras organizaciones antidopaje con jurisdicción de evaluación. Los organizadores tendrán la responsabilidad de proporcionar instalaciones y personal / voluntarios para facilitar tales Pruebas si así lo solicita la FEC como se describe en el artículo 22.3 de las Reglas antidopaje de la FEI para atletas humanos (ADRHA).

Las reglas de ADRHA se publican en el sitio web de FEI en <https://inside.fei.org/fei/cleansport/humans-new>

Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Para mayor información consultar a: Programa Nacional Antidopaje de Mindeporte Centro de Alto Rendimiento Calle 63 No. 47-06, Bogotá, Colombia Fax: (57) 1 4377100 ext 1007 e-mail: [controldopaje@mindeporte.gov.co](mailto:controldopaje@mindeporte.gov.co)

Se dará cumplimiento a:

- 1- Las disposiciones antidopaje vigentes : se encuentran en la Ley 1207 de 2008 (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte), el Decreto 1085 de 2015 (Decreto Único del Sector Deporte), el Código Mundial Antidopaje 2021 (rige a partir del 1 de enero 2021) y los estándares internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (ver: <https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/international-standards>).
- 2- Contacto para trámite de autorizaciones de uso terapéutico, el correo electrónico al que pueden dirigirse es: [controldopaje@mindeporte.gov.co](mailto:controldopaje@mindeporte.gov.co) .

En link: <https://www.mindeporte.gov.co/atencion-servicio-ciudadania/politica-institucional-atencion-servicio-ciudadania/tramites-servicios/tramites/solicitud-autorizacion-uso-terapeutico-sustancias-metodos-prohibidos> , se puede encontrar toda la información asociada al trámite de Autorizaciones de Uso Terapéutico.



## XIV. RESPONSABILIDADES

Todo propietario y/o competidor es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos. Así mismo, propietario y competidor son responsables de verificar que el estado sanitario e información contenida en los pasaportes cumplan con los requisitos establecidos por el ICA y estatus sanitario FEC antes de hacer la inscripción al concurso.

La Federación Ecuestre de Colombia, La Liga, el Club organizador y sus empleados no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes, negligencias de los transportadores, jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad ni de la FEC, la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados. La FEC, Liga, Club Organizador y oficiales del concurso no son responsables por gastos en que puedan incurrir los participantes con ocasión de cambio en los horarios o escenario de las pruebas.

### 1) SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES

La FEC, La Liga y el Club Organizador del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pedida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

#### 1.1) ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO

##### 1.1.1 Accidentes personales y Seguro de médico

Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Liga, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI.

Con el solo hecho de la inscripción todo jinete o su representante legal (en el caso de incapaces) y el Club al cual está afiliado declaran que el jinete tiene la aptitud física idónea para competir y asumen los riesgos inherentes a la práctica del deporte ecuestre.

Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión o enfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

La FEC, la Liga y el club organizador no asumen responsabilidad alguna por accidentes o lesiones que llegaren a sufrir en el Concurso jinetes con discapacidad que se inscriban en el evento.



Todos los deportistas, entrenadores, propietarios, oficiales y público se someten a las normas de ingreso del Club Sede y deben contar con seguro médico. **Sin excepción todos los jinetes y acompañantes deben presentar su documento de identidad para el registro de ingreso.**

**El ingreso de mascotas está prohibido.**

## **XV. INFORMACION ADICIONAL**

### **1. PROTESTA**

Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba.

### **2. SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS**

a. Medicamentos

b. Materiales de herrería

Los gastos ocasionados por estos conceptos, deben ser cancelados en el momento en la oficina del Club organizador

Los servicios como lo son alimentación para caballares no se encuentran disponibles.

Los palfreneros y transportadores de caballos podrán comprar alimentación en los sitios dispuestos por el Club Organizador en la carpa ubicada en la zona de pesebreras portátiles)

### **3. UNIFORME Y SALUDO**

De acuerdo con el Reglamento de Salto FEI y Art. 20 FEC.

Artículo 20.3. NO se autoriza el uso de uniforme alterno en los concursos nacionales ni FEI. Los miércoles, jueves y viernes se exime del uso de corbata y la casaca. Esos tres días se podrá utilizar por parte del jinete una chaqueta o saco de manga larga de un solo color, con el signo distintivo de su club, centro ecuestre o liga.

En caso de lluvia el Jurado de Campo podrá autorizar el uso de chaqueta impermeable.

### **4. ATALAJE**

Artículo 20.5. FEC se rige por lo establecido en los Reglamentos General y de Salto F.E.I.

Artículo 20.6. En competencias a nivel nacional se autoriza el uso de martingala fija y/o bajador para pruebas cuya altura inicial sea menor o igual a 1.20 mts. En pruebas de caballos segundo año cuando la prueba está armada a altura inicial 1,25 mt no está autorizado el uso de bajador. Por reglamento FEI en categoría infantil se autoriza el uso de bajador.

Artículo 20.7. Se aplican las restricciones F.E.I. para el uso de atalaje y de pateras. El control de atalaje en pruebas nacionales se hará en los concursos de 5\* y en los Campeonatos Nacionales. Dicho control de



atalaje se hará de forma aleatoria en los demás concursos de 2\* a 4\*. En las pruebas de caballos de primero, segundo y tercer año se hará control de atalaje de forma aleatoria en cualquier concurso y, sin excepción en los campeonatos nacionales.

Se recomienda revisar y consultar, con los stewards, los protectores que se vayan a utilizar en los concursos de salto, ya que la FEI ha expedido restricciones para su uso; en el Manual para stewards de salto – Annexes se podrán consultar dichas restricciones, con fotos y características de los protectores permitidos y prohibidos: <https://inside.fei.org/fei/regulations/stewards-manual>

## 5. SANCIONES

CONFORME AL CODIGO DISCIPLINARIO VIGENTE:

Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o Jefe de equipo hacia los Jueces Oficiales, autoridades, otro competidor o público asistente podrá tener como resultado su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones legales de acuerdo con la Ley

**NOTA IMPORTANTE:** Todo jinete que participe en el concurso acepta por el solo hecho de la inscripción el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación, en la página y revista impresa o digital y redes sociales de la Federación Ecuestre de Colombia y cede a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

**NOTA IMPORTANTE:**

Cada club se reserva el derecho de admisión e ingreso de mascotas durante el desarrollo de sus eventos; la F.E.C. ni la Liga tendrán ninguna injerencia en esta decisión. Igualmente se aclara que en el caso de que los Clubes Organizadores admitan el ingreso de mascota a sus instalaciones, estos siempre deberán ir sujetos por medio de traílla, y provistos de bozal si es el caso específico de perros potencialmente peligrosos según las definiciones dadas por la ley 746 de 2.022

## 6. REGLAS DEL AREA DEL CONCURSO

Los jinetes que entran a la pista de competencia, a reconocer la cancha, a participar, y a las ceremonias de premiación deben estar debidamente uniformados Art. 256, 257 FEI y Art. 20 FEC.

Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador. Entrenar los caballares, a la cuerda o montados, así como desprender y saltar caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, estas conductas se realizan bajo pena de descalificación. Art. 241 FEI.

-VAREO: Está estrictamente prohibido varrear durante el evento, competidores o entrenadores que lo hagan serán descalificados y expulsados del concurso. Art. 243 FEI.



## 7. PREMIOS

<b>PREMIOS EN EFECTIVO CONCURSO NACIONAL DE SALTO 3* Y CAMPEONATOS NACIONALES JINETES 1.00 - JINETES 1.20 y CLASICO NACIONAL</b>					
CATEGORIA	PRUEBA N.	1ER PUESTO	2DO. PUESTO	3ER. PUESTO	TOTALES
FINAL CAMPEONATO CLASICO NACIONAL	29	\$8.500.000	\$ 4.800.000	\$ 3.200.000	<b>\$ 16.500.000</b>
FINAL CAMPEONATO JINETES 1.20 MTS	28	\$3.500.000	\$ 1.900.000	\$ 1.100.000	<b>\$ 6.500.000</b>
FINAL CAMPEONATO JINETES 1.00 MT	20	\$2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 800.000	<b>\$ 3.800.000</b>
ABIERTA ALT. 1.40 Desempate post.	21	\$4.000.000	\$ 2.300.000	\$ 1.500.000	<b>\$ 7.800.000</b>
ABIERTA ALT. 1.40 - Dos fases	13	\$1.700.000	\$ 1.000.000	\$ 700.000	<b>\$ 3.400.000</b>
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>\$ 38.000.000</b>

## Entrega de premios en dinero:

Para la entrega de premios en dinero, se realizarán los descuentos correspondientes a los impuestos que determine la Ley; en caso de resultar ganador un menor de edad, los premios en dinero se entregarán al propietario del ejemplar ganador.

El pago de los premios se realizará UNICAMENTE mediante transferencia bancaria, se solicita a los jinetes ganadores llenar el formato correspondiente en la oficina del concurso y presentar copia del RUT actualizado, copia del documento de identidad y certificación bancaria.



## ANEXO 1

FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS	
<b>CLUB SOLICITANTE</b>	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
<b>PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB SOLICITANTE</b>	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Cantidad de Pesebreras Solicitadas:

	3/12/25	4/12/25	5/12/25	6/12/25	7/12/25
Número de Caballos por Día					
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NO SE REALIZARÁN RESERVAS DE PESEBRERAS SIN EL DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO.</li> <li>▪ DEVOLVER ESTE FORMULARIO FIRMADO Y DILIGENCIADO A MÁS TARDAR EL DÍA VIERNES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2025</li> <li>▪ SIN EL PAGO ANTICIPADO DE LAS PESEBRERAS NO SE MANTENDRÁ LA RESERVA.</li> <li>▪ VALOR DÍA \$115.000, EN PESEBRERA 3X3M EN MADERA CON CALLEJON CUBIERTO; 140.000 POR DÍA, EN PESEBRERA FIJA O DE MADERA 3.5X4M CON CALLEJON.</li> <li>▪ Para los Equinos procedentes de fuera de la Zona _____ el costo por la semana será de \$520.000 POR SEMANA, EN PESEBRERA 3X3M EN MADERA CON CALLEJON CUBIERTO; \$620.000 POR SEMANA, EN PESEBRERA 3x4M EN MADERA CON CALLEJON CUBIERTO O PESEBRERA FIJA.</li> </ul> <p>Las reservas de pesebreras deben hacerse ÚNICAMENTE mediante el diligenciamiento de la solicitud de pesebreras anexa y Consignar en la Cuenta <b>BANCO DAVIVIENDA - CUENTA DE AHORROS N° 457500060563 – NIT 860009453-4</b>, la cual deberá ser enviada al Email: <a href="mailto:hipica@clublosarrayanes.com.co">hipica@clublosarrayanes.com.co</a> o en la oficina de Hípica del Evento <b>SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE MANTENDRA LA RESERVA</b></p>					

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**FIRMA PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB**



## Anexo Circular 004-2024

<b>IRREGULARIDADES DE VACUNACION</b>			
<b>14</b>	1003	No hay evidencia de vacunación de influenza equina en el pasaporte	Caballo no aceptado para competir
<b>15</b>	1002	Vacunas no están al día, se requiere información del veterinario del caballo	Warning y Multa 4 Salarios Mínimos Vigentes diarios
<b>16</b>	1002, <b>1030-1031</b>	No poner al día el pasaporte dentro de los 30 días posteriores al warning por registro de vacunación no al día	Multa 19 Salarios Mínimos Vigentes diarios cada vez que se presente
<b>17</b>	1002-1003	Ultima vacunación contra influenza equina dada dentro de los 7 días previos a la llegada al evento	Caballo no aceptado para competir
<b>18</b>	<b>1002, 1003</b>	<b>Vacunación primaria no administrada en el intervalo correcto (21-60 días)</b>	<b>Caballo no aceptado para competir</b>
<b>19</b>	1003	Ausencia de la primera revacunación (7 meses, para caballos cuya vacunación primaria se realice a partir de 1º de enero de 2024 el primer booster debe ser realizado a los 6 meses y 21 días) de influenza equina, excepto caballos vacunados antes de 2005	Warning de que debe realizar vacunación primaria
<b>20</b>	1003	No cumplir con la vacunación primaria nuevamente, luego de un período de 3 meses calendario luego del warning de vacunación primaria incorrecta	Caballo no aceptado para competir
<b>21</b>	1003	No haber colocado el booster contra Influenza Equina en un intervalo menor de 12 meses	Caballo no aceptado para competir
<b>22</b>	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de una semana	Warning y Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios
<b>21</b>	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de dos semanas	Warning y Multa 12 Salarios Mínimos Vigentes diarios
<b>22</b>	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y menos de cuatro semanas	Warning y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios
<b>23</b>	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y mas de cuatro semanas	Caballo no aceptado para competir
<b>24</b>		Intentar ingresar a evento FEC con Examen de Anemia Infecciosa Equina vencido	Caballo no aceptado para competir y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios



## PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE CAÍDAS EN PISTA DE CONCURSOS ECUESTRES

1. El personal paramédico de las ambulancias y el médico del concurso forman un equipo de trabajo, y deben comunicarse de forma eficiente y proceder de común acuerdo para la atención de los pacientes que se presenten.
2. Los paramédicos deberán permanecer junto a la pista y al Padock, convenientemente distribuidos, mientras se estén llevando a cabo pruebas.
3. El médico del concurso deberá permanecer cerca de la pista mientras se estén llevando a cabo pruebas, y estar disponible para cualquier situación que requiera de su intervención.
4. Una camilla rígida debe estar ubicada junto a la pista, lo mismo que el inmovilizador cervical. Otra camilla rígida debe estar ubicada junto al padock con un inmovilizador cervical
5. Si un jinete cae, los paramédicos deberán de inmediato acercarse a la pista.
6. Si el jinete cae de pie o se levanta de inmediato, lo esperarán en la entrada de la pista para valorarlo.
7. Si el jinete no se levanta de inmediato, deberán ingresar a la pista para valorarlo y ofrecerle ayuda para levantarse.
8. Si el jinete puede levantarse por sí mismo, lo acompañarán fuera de la pista para valorarlo y atender las posibles lesiones.
9. Si el jinete NO se levanta espontáneamente, o el mecanismo de caída hace sospechar lesión de la cabeza, cuello o espalda, NO SE LEVANTARÁ AL PACIENTE hasta no haber inmovilizado cuello. Se deberá mover en bloque para ponerlo en la camilla rígida, sujetarlo correctamente y sacarlo de la pista inmovilizado, para ser valorado en la ambulancia.
10. El material de necesario para inmovilización, desinfección y/o curación de heridas y demás procedimientos deberá ser suministrado por el personal de las ambulancias. En caso de requerirse administración de medicamentos, la formulación y/o suministro de los mismos será responsabilidad del médico del concurso.
11. El entrenador y familiares del paciente deberán facilitar la labor de los paramédicos y cooperar con ellos, y en ningún caso oponerse a la valoración del jinete caído.
12. Todo jinete que se haya caído, aunque sea de forma leve, deberá ser valorado por los paramédicos y/o el médico del concurso antes de volver a la pista.
13. En caso de que el jinete haya sufrido lesiones, se valorará en la ambulancia para definir si las mismas no revisten gravedad y se pueden tratar en el sitio, o si debe ser remitido.
14. Si un jinete presenta lesiones que de acuerdo con la valoración médica ameriten su remisión, deberá ser trasladado en la ambulancia al centro de atención hospitalaria.
15. Si el paciente o sus familiares declinan el traslado en ambulancia y prefieren llevarlo por sus propios medios, deberán firmar el desistimiento correspondiente, que libera de responsabilidad al personal de la ambulancia en caso de demorar en el traslado o complicaciones.
16. Todo jinete valorado por caída en pista o padock o por cualquier otra lesión deberá reportarse al Jurado del Concurso. Asimismo, si el paciente es incapacitado para continuar compitiendo por el médico del concurso, deberá notificarse al Jurado.

